

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE INGENIERÍA

**CREA CURSO EN GOBIERNO ABIERTO,
 TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

SANTIAGO, 21/01/2022 - 1054

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“Curso en Gobierno abierto, transparencia y derecho de acceso a la información pública”**, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Industrial, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: **“Entregar fundamentos introductorios de los principios generales y marco regulatorio de los pilares del ejercicio de la democracia y el gobierno abierto, abordando aspectos de Transparencia y Derecho de acceso a la información pública, en un contexto nacional e internacional”**.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: **Publico específico asociado al área de conocimiento o ámbito laboral.**

4.- El plan de estudios y su modalidad es presencial para el **“Curso en Gobierno abierto, transparencia y derecho de acceso a la información pública”**, comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas presenciales	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Fundamentos Del Gobierno Abierto	6	0
Módulo II	Transparencia y derecho de acceso a la información pública	3	2

Módulo III	Protección y aplicaciones del derecho de acceso a la información como control social	3	2
Módulo IV	Procesos formativos para la ciudadanía digital/ Protección de datos	6	2
Total horas cronológicas		24	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: ser integrantes de la Red de Sociedad Civil de Gobierno Abierto.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Curso en Gobierno abierto, transparencia y derecho de acceso a la información pública”** por el **Decano o Decana y el Director o Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



KAY/AJT/alc

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería Industrial
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach